



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3.939

PARRAL, 19 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106, del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071, del 14.12.2012. que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ.**-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a **Concepción**, por Asistencia a Curso "**LICENCIAS DE CONDUCTOR Y MODIFICACIONES LEGALES 2012- 2013**", desde las 18:00 Hrs del día 21, 22, y hasta las 23:00 Hrs, del día 23 de Agosto del 2013, a la siguiente funcionaria municipal

LEONOR ESPINAZA MELLA, Planta, Técnico, Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin Pernoctar y Dos Viáticos con pernoctar, con cargo al Item **21.01.004.006**, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (04).